



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.264**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 14 de Marzo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Via e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 676 del 12/03/14 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban al cargo de Escribano de Gobierno	1564
N° 677 del 12/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acta Acuerdo Salarial para el Personal del Instituto Provincial de la Vivienda de Salta	1564
N° 678 del 12/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa a la Dra. Diana Dagum en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Finanzas	1566
N° 680 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Lic. Adriana Mirta Gana al cargo de Directora Gral. de Administración	1566
N° 681 del 12/03/14 - S.G.G. - Designa a la Escribana Graciela María Galindez en el cargo de Escribana de Gobierno	1567
N° 682 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Sr. Federico Legarri en el cargo de Director Gral. de Administración	1567
N° 684 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Sr. Pablo Javier Chaile en el cargo de Coordinador de Administración	1567
N° 699 del 12/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Prof. Víctor Alejandro Granados como Miembro Titular integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Sala "A"	1568
N° 702 del 12/03/14 - M.C. y T. - Incorporación de cargo de Coordinador Gral. del Instituto de Música y Danza y designa en el mismo al Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban	1568
N° 703 del 12/03/14 - M.S.P. - Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles Primera Operación	1569

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 634 del 10/03/14 - M.A. y P.S. - Designa personal en cargo político - Sr. Roberto Patrón Costas	1569
N° 635 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Srta. Cloe María Maestretti	1570
N° 643 del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Socorro Beatriz Guzmán San Millán, en contra del Dcto. N° 2406/13	1570
N° 645 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Jesica Barcos	1570
N° 646 del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de Personal - Sr. Ángel Ferrer Llampá	1570
N° 647 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Gustavo Medina	1570
N° 649 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Arq. María Luisa Mendilaharzu	1571

Pág.

N° 652 del 10/03/14 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Andrea Chanampa	1571
N° 653 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Gustavo Ariel Dip	1571
N° 656 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Comisión de servicios en carácter de colaboración - Cr. Héctor Hugo Tumini	1571
N° 658 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. José Emanuel Martínez	1571
N° 661 del 10/03/14 - M.D.H. - Prórroga de contrato de locaciones de Servicios - Sres. Diego Alejandro Zenteno y Valeria Inés Campero	1571
N° 663 del 10/03/14 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Vitalia Cruz y Federico Emanuel Vilca	1572
N° 665 del 10/03/14 - M.D.H. - Afectación de personal - Srta. María Soledad Repetto	1572
N° 667 del 10/03/14 - M.D.H. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Dra. Natalia Carolina Jerez Allue	1572
N° 669 del 10/03/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Dalal Carime Yudi	1572
N° 670 del 10/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Marianela Gómez Teruel	1572
N° 671 del 10/03/14 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Manuel Orlando Rozas y José Germán Tolaba	1573

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 117D del 10/03/14 - M.A. y P.S. - Rectifica parcialmente Dcto. N° 583/14 - Sra. Marcela Silvina Yapura	1573
N° 118D del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Luci Evelia Pistán	1573
N° 119D del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Bruna Rosario Gallardo	1573
N° 120D del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta renuncia - Sra. María Isabel Barros	1573
N° 121D del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Sosa Blanca Eudisia	1574
N° 122D del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta renuncia - Sra. Luciana María del Milagro Barrionuevo Quiroga	1574
N° 123D del 10/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Aráoz Mirta Graciela	1574
N° 124D del 10/03/14 - M.D.H. - Acepta renuncia - Lic. Silvia Natalia Pérez Tapia	1574
N° 125D del 10/03/14 - M.D.H. - Acepta renuncia - Lic. Natalia Verónica Meza	1574
N° 126D del 10/03/14 - M.S.P. - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Graciela Cristina Domínguez	1575
N° 127D del 10/03/14 - M.S.P. - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Zulma Patricia Mendoza	1575

RESOLUCION

N° 100039947 - Instituto Provincial de Vivienda N° 191/14	1575
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100039765 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 65/13 Prórroga	1576
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039941 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 54/14	1577
N° 100039939 - SPC - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 55/14	1577
N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13	1577
N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13	1578

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 100039942 - U.C.E.P.E Salta - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 11/14	1579
N° 100039940 - U.C.E.P.E Salta - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 14/14	1579
N° 100039938 - U.C.E.P.E Salta - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 10/14	1580

COMPRA DIRECTA

N° 100039951 - M.S.P. - H.P.G.D. Materno Infantil S.E. N° 10/14	1580
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100039898 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-99115/13 - Catastro N° 27841 Dpto. Orán Río Colorado	1580
N° 100039842 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128489/13 - Catastro N° 27840 - Dpto. Orán Río Colorado	1581
N° 100039841 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128482/13 - Catastro N° 27842 - Dpto. Orán Río Colorado	1581
N° 100039840 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128484/13 - Catastro N° 27838 - Dpto. Orán Río Colorado	1581
N° 100039839 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-99122/13 - Catastro N° 1176 - Dpto. Orán Río Colorado	1582
N° 100039838 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116144/13 - Catastro N° 14150 - Dpto. Orán Río Colorado	1582
N° 100039837 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116123/13 - Catastro N° 14151 - Dpto. Orán Río Colorado	1582
N° 100039836 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116127/13 - Catastro N° 14152 - Dpto. Orán Río Colorado	1583
N° 100039835 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116134/13 - Catastro N° 14153 - Dpto. Orán Río Colorado	1583
N° 100039834 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116138/13 - Catastro N° 14154 - Dpto. Orán Río Colorado	1583

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100039912 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-62.320/13- Catastro N° 5268 Finca El Quebrachal "Dpto. Anta - Rio Juramento ambas Márgenes	1584
N° 100039910 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-62.330/13- Catastro N° 2338 Finca El Quebrachal Dpto. Anta - Rio Juramento ambas Márgenes	1584

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039950 - SAETA S.A. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 239-1293/13- Cde.1	1585
N° 100039949 - SAETA S.A. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 239-8923/13- Cde 1	1585
N° 100039948 - SAETA S.A. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 239-19406/13	1585
N° 100039944 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 17/14	1585
N° 100039928 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 43	1586
N° 100039927 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición de la Compra Directa N° 42	1586

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

N° 100039922 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Sica Juan Fernando con Resolución N° 1099/13	1586
N° 100039921 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Dolz Jorge Antonio con Resolución N° 1014/13 - Pichanal Dpto. de Orán	1588
N° 100039920 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sra. Mendez Dora Nelida con Resolución N° 327/13	1589
N° 100039919 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Sánchez Hogdanel Carlos con Resolución N° 235/13 - Campo Santo	1591
N° 100039918 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación Sr. Saravia Pastor Santos con Resolución N° 573/13 - San José de Metán	1593

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100039933 - Jefatura de Policía de Salta - Remate de Animales Equinos	1594
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100039856 - Estancia Tres Lagunas S.A. - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería Establecimiento Nuevo Horizonte - Inmueble Matricula N° 19826 - Dpto. San Martín - Expte. N° 0090227-160987/2012-0	1594
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100039955 - Denise 1 - Expte. N° 22.198 - Dpto. Los Andes - Lugar Los Patos	1595
N° 100039954 - Denise 2 - Expte. N° 22.199 - Dpto. Los Andes - Lugar Los Patos	1595
N° 100039935 - Nilda Vieja - Expte. N° 21712 - Dpto. La Poma- Lugar: Cuesta de Acay	1596
N° 100039720 - La Emilia III - Expte. N° 20691 - Dpto. Metán - Lugar: Yatasto - Cantera	1596

SENTENCIAS

N° 100039952 - Miguel Roberto Mejias - Causa N° 101.276/13 y otros - Rectifica Computo de Pena	1596
N° 100039934 - Alberto Raúl Marto - Expte N° 18.273/8 y su Acumulada Salta	1597

SUCESORIOS

N° 100039943 - Speicher, Carlos Mario; Alba Carmen Reinalda - Expte. N° 448.639/13	1597
N° 100039932 - Chávez Ramón Armando - Soruco Rojas, Juana Irma - Expte. N° 2- 390.647/12	1597
N° 100039930 - Sánchez, Sixto Rafael y Amaya, Julia del Jesús - Expte. N° 16204/13 - San José de Metán	1597
N° 100039895 - Olivera, Lucas - Expte. N° 404.330/12	1597
N° 100039893 - Andrade, Roberto Cesar - Expte. N° 16021/13 San José de Metán	1598
N° 100039890 - Torres, Eulogio - Luna, Venancia - Expte. N° 20.804/11	1598
N° 100039878 - Colque, Cornelia - Expte. N° 436191/13	1598
N° 100039877 - Mercado, Armando y Zamora, Irma - Expte. N° 2-Exp. 448.626/13	1598
N° 100039871 - Allo, Amelia del Valle - Expte. N° 444.232/13	1598

Pág.

N° 100039870 - Bonifacio, Ascencio - Expte. N° 442.446/13	1599
N° 100039868 - López, Paulina; Segura Parra, Miguel - Expte. N° 434.130/13	1599
N° 100039860 - Saravia, Ofelia - Expte: N° 442.704/13	1599
N° 100039855 - Trigo Rocha, Walter Expte. N° 1-442.802/13	1599
N° 100039847 - Cáceres Ramona del Valle- Expte. N° 445863/13	1599

REMATES JUDICIALES

N° 100039887 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 399.566/12	1600
N° 100039848 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 7522/99	1600

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100039926 - Romero, Juan Ernesto vs. Quiñoneros Luciano Esteban - Expte. N° 16.778/14 - San José de Metán	1601
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100039768 - "Delgado José David por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 454.965/13	1601
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100039931 - "A.F.I.P. c/Martin Sergio Ricardo s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° FSA 13000466/2013	1602
N° 100039900 - Arce Carina Viviana vs. Chacon Figueroa Guillermo Felipe - Expte. N° 2-389153/12 Salta	1602
N° 100039897 - Broyart, André Marius s/Herencia Vacante - Expte. N° 340.802/11	1602
N° 100039830 - Mariana Arancibia Pérez c/Jesús Gerardo Alfaro - Expte. N° B-234.074/10 - San Salvador de Jujuy	1602

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039945 - José M. Cano e Hijos S.A.	1603
N° 100039784 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1603

AVISO COMERCIAL

N° 100039953 - Sol y Valles S.A. - Inscripción de Directorio	1604
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100039937 - Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán, para el día 05/04/14	1604
N° 100039936 - CAS - Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 28/03/14	1604

	Pág.
N° 100039929 - "Club El Círculo", para el día 06/04/14	1605
N° 100039894 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales - Colonia Santa Rosa, para el día 25/04/14	1605

AVISO GENERAL

N° 100039956 - Partido Renovador de Salta - Comité Central - Resolución CC N° 01/2014 - Convoca a la H. Convención Provincial Partidaria - Salta Capital, para el día 16/03/14	1605
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039957 - Del día 13/03/14	1606
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 676

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Escr. Víctor Manuel Fernández Esteban al cargo de Escribano de Gobierno (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban - DNI N° 13.845.342 al cargo de Escribano de Gobierno (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 677

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Acta Acuerdo Salarial para el personal del Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, suscripta en fecha 18 de febrero de 2.014 entre el Señor Presidente del citado organismo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta; los Señores Secretario General y Delegado Gremial de UPCN; el Señor Secretario General de UEIVISA y por el Señor Secretario General de A.E.I.P.D.U.V.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de éste Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente del Organismo citado, por un plazo de doce meses;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para el personal del Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, suscripta en fecha 18 de febrero de 2.014 entre el Señor Presidente del citado organismo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta; los Señores Secretario General y Delegado Gremial de UPCN; el

Señor Secretario General de UEIVISA y por el Señor Secretario General de A.E.I.P.D.U.V.S., la que como Anexo forma parte del presente,

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gastos en Personal" de las Jurisdicciones y Cursos de Acción de los ejercicios Presupuestarios 2.013 y 2.014, según corresponda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Anexo

Acta Acuerdo

En la sala de situación del Instituto Provincial de la Vivienda, a los 18 días del mes de Febrero de 2014, siendo las 16:00 horas, se reúnen en convocatoria del organismo, el Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda Lic. Fernando Alesanco y en representación de la entidad gremial UPCN, el Sr. Secretario Gral. Dn. Gustavo Soto y el Delegado Gremial Sr. Roque Pinto; por UEIVISA Sr. Secretario General José Medrano; por A.E.I.P.D.U.V.S. Sr. Secretario General Sr. José Chaile.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación de un acuerdo salarial para los próximos 12 meses, en el Instituto Provincial de la Vivienda.

Finalmente, de conformidad de todos y cada una de las partes, se establece el acuerdo salarial integrado por los siguientes puntos:

Incremento salarial: Incremento del 25% del total de los haberes conforme lo establecido por el Gobierno Provincial y de acuerdo a las vigencias y porcentajes establecidos, a partir del 01/02/14 el 11%, a partir del 01/05/14 el 14%.

Ayuda extraordinaria No Remunerativa Ni Bonificable en carácter de Asignación Extraordinaria:

por agente y en un solo cargo de \$ 1200 (pesos un mil doscientos) que será abonado de la siguiente manera: Noviembre 2013: \$ 400; Diciembre de 2013: \$ 400 y Enero de 2014: \$ 400

Incremento de la asignación familiar por hijo: la que pasa de \$ 340 a \$ 380 (pesos trescientos ochenta) a partir del 01/02/2014; a partir del 01/05/2014 será de \$ 410 (pesos cuatrocientos diez) y a partir del 01/08/2014 pasará a \$ 460 (pesos cuatrocientos sesenta), según rangos salariales definidos.

Las variaciones de las restantes asignaciones se incrementarán de manera proporcional conforme la relación vigente a la fecha.

Establecer que la ayuda escolar primaria Anual de \$ 310 pasa a \$ 500 (pesos quinientos) a partir del período 2014, según tramos.

Adicional por antigüedad: Conforme lo acordado, se estudiara variantes respecto a la base de cálculo o modo de calcular dicho adicional; la que se rige por Ley 7371, decreto reglamentario 1579/05 y Ley 7485 modificatoria de 7371.

Incorporación de personal en comisión: se estableció que se solicitara la situación de revista de las personas en cuestión (Jorge Maldonado, María del Valle Suarez) y posteriormente solicitar a la Secretaría de la Función Pública el tratamiento a seguir para su incorporación.

Corrección escalafón de agentes: Conforme lo acordado, a partir del 01/02/2014 los agentes, vestirán la categoría de: Richard Juan Bautista de Técnico ¾ a Técnico 2, Rojas de Sajama Norma Elizabeth de Técnico 2/4 a Administrativo 1, Romero Mirta Norma de Técnico 2/4 a Administrativo 2. Lo acordado no genera derecho a reclamo alguno de manera retroactiva.

Situación agentes del IPV: realizar, los trámites pertinentes para regularizar la situación particular de los agentes: Ayllon Lucio y Pérez Salazar Mariana.

Mejora en condiciones laborales edilicias: se acordó realizar mejoras en forma escalonada, actividad ya en desarrollo.

En la primera quincena del mes de Octubre de 2014 se realizará una evaluación del comportamiento de los recursos fiscales, salarios e inflación, con el objeto de determinar la pertenencia o no, de implementar medi-

das complementarias hasta el cierre del ejercicio fiscal 2014 y la posibilidad de discutir la política salarial para los siguientes 12 meses, a los que se refiere el presente acuerdo.

No siendo para más, los presentes en ejercicio de las respectivas representaciones consignadas en el encabezamiento, suscriben cinco ejemplares de igual tenor y al mismo efecto.

No siendo para más, rubrican los presentes para constancia.

José Santos Medrano
Secretario General
U.E.I.VI.SA.

Roque M. Pinto
Delegado Gremial
UPCN - I.P.V.

José Marcelo Chaile
Secretario General
Gustavo Soto
UPCN

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 678

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 323 de fecha 11 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

Que en la Secretaría de Finanzas se encuentra vacante el cargo de Coordinador;

Que en virtud de las necesidades de servicio producidas en el mencionado organismo, corresponde designar a la Dra. Diana Dagum, en dicho cargo, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del mismo;

Que la citada profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Diana Dagum, D.N.I. N° 29.737.755, en el Cargo de Coordinador de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de marzo de 2014, con una remuneración de Director, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 680

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Adriana Mirta Gana al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/03/2014, en el que fuera designada mediante Decreto N° 213/11; y

CONSIDERANDO:

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/03/2014, la renuncia presentada por la Lic. Adriana Mirta Gana, DNI N° 6.194.511, al cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que fuera designada mediante Decreto N° 213/11.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 681

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Escribano de Gobierno (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Graciela María Galindez - DNI N° 18.019.650 en el cargo de Escribana de Gobierno (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una equivalencia remunerativa correspondiente al 90% de la dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 682

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Federico Legarri para el desempeño del cargo de Director General de Administración en el citado organismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Legarri, DNI N° 25.623.386, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón, en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones; con retención de su cargo de planta permanente y dejando sin efecto con igual vigencia su designación como Coordinador de Administración en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 684

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Pablo Javier Chaile para el desempeño del cargo de Coordinador de Administración en el citado organismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7° de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Pablo Javier Chaile, DNI N° 28.788.291, en el cargo de Coordinador de Administración -Fuera de Escalafón, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (J.P.D.S.).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 699

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 354-1.645/14

VISTO la vacante producida en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por renuncia de la Prof. María Cristina del Valle Amún; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicha vacante, producida en la Sala "A" del mencionado organismo;

Que el Prof. Víctor Alejandro Granado es candidato a suceder a la Prof. Amún en virtud de la renuncia de la Prof. Ana María Cerezo y conforme Resolución N° 23/11 elaborada por la Junta Electoral del entonces Ministerio de Educación;

Que corresponde su designación como miembro titular conforme lo establecido en el Artículo 9° y 10° de la Ley N° 6830, modificada por la Ley N° 7189;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Víctor Alejandro Granado, D.N.I. 22.946.329, como Miembro Titular Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Otórgase al Prof. Víctor Alejandro Granado, D.N.I. 22.946.329, licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de toma de posesión en las funciones asignadas en el artículo precedente, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4.118/97, en los cargos en que se desempeña en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 702

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de crear el cargo de Coordinador General del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del cargo de Coordinador General es imprescindible para atender las necesidades de servicio en dicha área;

Que procede designar al Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64. y 144. Inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo N° de Orden 2.1 Coordinador General en la Planta aprobada por Decreto N° 3082/12 del Instituto de Música y Danza en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con una equivalencia remunerativa correspondiente al 90% de la dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - Designase al Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban - DNI N° 13.845.342, en el cargo de Coordinador General (Fuera de Escalafón) dependiente del Instituto de Música y Danza en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, dejándose sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 116/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 12 de Marzo de 2014

DECRETO N° 703

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 16575/14-código 321

VISTO el Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Primera Operación, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia

de Salta, representado por el señor ex Ministro de Salud Pública, doctor Néstor Enrique Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene entre otros objetivos contribuir al cumplimiento de metas de reducción de morbimortalidad por enfermedades crónicas no trasmisibles del PFS, con enfoque en la atención primaria de la salud y énfasis en la población sin seguro de salud y con riesgo cardiovascular.

Que el convenio que se aprueba por el presente, entrará en vigencia hasta la fecha de finalización del contrato de préstamo, aprobado por la financiación del Programa Préstamo BID N° 2788/OC-AR.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Primera Operación, que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor ex Ministro de Salud Pública, doctor Néstor Enrique Heredia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 634 - 10/03/2014**

Artículo 1° - Designase al Sr. Roberto Patrón Costas - DNI N° 22.432.444 en cargo político nivel 3 del

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 635 - 10/03/2014

Artículo 1º - Designase a la Srta. Cloe María Maestretti - DNI Nº 38.788.346 en carácter de personal temporario del Subprograma Capital Federal de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría Ingresos Públicos, a partir del 1º de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Rentas.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 643 - 10/03/2014 - Expediente Nº 158-8.576/03, 64-70.243/03, 01-194.459/13

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Socorro Beatriz Guzmán San Millán, D.N.I. Nº 17.133.608, en contra del Decreto Nº 2406/13, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 645 - 10/03/2014 - Expte. Nº 348-13.027/2014

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Dra. Jesica Barcos, D.N.I. Nº 28.543.991, con una remuneración equivalente al Agrup. Prof. - Subg. 2 - FJ 1, en la Dirección General de Asuntos

Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de marzo del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 646 - 10/03/2014 - Expediente Nº 158-15.183/09

Artículo 1º - Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Nº 6092/10 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Aplícase al Sr. Angel Ferrer Llampa, D.N.I. Nº 14.740.194, ex Maestro de Grado Interino de la Unidad Educativa Nº 4543 "Dr. Bernardo Frías" de la Localidad de Pucará, Dpto. Santa Victoria, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley Nº 6830, al haber incurrido en más de diez ausencias discontinuas sin justificación en el año 2009.

Art. 3º - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal del Sr. Angel Ferrer Llampa, D.N.I. Nº 14.740.194, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto Nº 647 - 10/03/2014 - Expte. Nº 0110272-8.662/2014-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Sergio Gustavo Medina, D.N.I. Nº 28.259.831, en la Subsecretaría Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 Febrero del 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 649 - 10/03/2014 - Expediente N° 366-21.478/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Arq. María Luisa Mendilaharsu, D.N.I. N° 24.453.346, en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de Febrero de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1475/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 652 - 10/03/2014 - Expediente N° 233-81.372/12 Corresponde N° 04

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Andrea Chanampa, DNI N° 29.336.271, en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de febrero de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - Dejase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 653 - 10/03/2014 - Expediente N° 0110131-81.331/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Gustavo Ariel Dip, D.N.I. N° 26.627.184, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y

Hábitat, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 07 de marzo de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2149/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 656 - 10/03/2014 - Expte. N° 11-1.667/14

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, del Cr. Héctor Hugo Tumini, D.N.I. N° 24.237.531, agente de Planta Permanente de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de Salta, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 658 - 10/03/2014 - Expte. N° 11-19.043/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. José Emanuel Martínez, D.N.I. N° 36.802.896 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3658/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 661 - 10/03/2014 - Expediente n° 261.978/2013 - código 224

Artículo 1° - Prorróganse por el período correspondiente al año 2014, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas que seguidamente se consignan, prorrogados por decreto n° 899/2013, quienes se desempeñan en dependencias del Ministerio de Derechos Humanos:

Diego Alejandro Zenteno - D.N.I. n° 18.020.333.

Valeria Inés Campero - D.N.I. n° 27.974.258.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendida con fondos de la Cuenta 531005000100.413411.1007, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 663 - 10/03/2014 - Expediente n° 274.941/2013 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, prorróganse las designaciones bajo el Régimen Especial de Empleo, del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogadas por decreto n° 538/13:

Vitalia Cruz - D.N.I. n° 12.692.723.

Federico Emanuel Vilca - D.N.I. n° 31.436.968.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, fue imputado a la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531001000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 665 - 10/03/2014 - Expediente n° 12.606/2014 - código 233

Artículo 1° - Aféctase al Ministerio de Trabajo, a la señorita María Soledad Repetto, D.N.I. n° 26.713.922, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico, de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 667 - 10/03/2014 - Expediente n° 9.813/2014 - código 234

Artículo 1° - Prorrógase por el período correspondiente al año 2014, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la doctora Natalia Carolina Jerez Allue, D.N.I. n° 32.230.551, prorrogado por decreto n° 899/2013, quién se desempeña en la Dirección General de Coordinación Jurídica Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendida con fondos de la Cuenta 531001000100.413211.1000, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 669 - 10/03/2014 - Expediente n° 270.677/2013 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de febrero del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Dalal Carime Yudi, D.N.I. n° 26.406.224, prorrogada por decreto n° 2701/13, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado en la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 670 - 10/03/2014 - Expte. N° 255-176.130/14 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Dra. Marianela Gómez Teruel, D.N.I. N° 30.222.165, en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 193/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 671 - 10/03/2014 - Expediente n° 263.027/2013 - código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de diciembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, dispuestas por el instrumento legal que en cada caso se indica, en la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos:

Manuel Orlando Rozas - D.N.I. n° 24.464.601, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, decreto n° 2257/2013.

José Germán Tolaba - D.N.I. n° 22.254.211, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, decreto n° 2255/2013.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531011000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 117D - 10/03/2014

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 583/2014, dejando establecido que el nombre correcto de la agente allí designada es Marcela Silvina Yapura, D.N.I. N° 20.212.502.

Saravia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 118D - 10/03/2014 - Expediente N° 0120159-154.860/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-07-2013, la renuncia de la señora Luci Evelia Pistán, D.N.I. N° 4.734.958, al cargo de Técnico, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, del Departamento Patrimonio, División Bienes Muebles e Inmuebles, de la Dirección General de Administra-

ción de este Ministerio, por razones de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 119D - 10/03/2014 - Expediente N° 0120159-248.997/2.013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 31/10/2013, la renuncia presentada por la Sra. Bruna Rosario Gallardo, D.N.I. N° 6.053.702, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4514 "General Martín Miguel de Güemes" de la localidad Coronel Cornejo, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 120D - 10/03/2014 - Expediente N° 0120159-21.262/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-02-2013 la renuncia de la señora María Isabel Barros, D.N.I. N° 25.502.226, al cargo de Profesional Asistente de la Dirección General de Informática, Departamento Proyectos, Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 121D - 10/03/2014 - Expediente Nº 0120159-209.153/2013-0

Artículo 1º. - Aceptar a partir del 01/08/2013, la renuncia presentada por la Sra. Sosa Blanca Eudosa, D.N.I. Nº 6.392.257, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4705 "República de Colombia" de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 122D - 10/03/2014 - Expediente Nº 0120159-217.691/2013-0

Artículo 1º - Aceptar, a partir del 01-10-2013, la renuncia de la señora Luciana María del Milagro Barrionuevo Quiroga, D.N.I. Nº 28.258.684, al cargo de Asistente Escolar, carácter interino, turno alterno, del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por razones de índole particular.

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 123D - 10/03/2014 - Expediente Nº 0120159-236.431/2013-0

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01/11/2013, la renuncia presentada por la Sra. Aráoz Mirta Graciela, D.N.I. Nº 10.635.483, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela Nº 4084 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución Nº 124D - 10/03/2014 - Expediente Nº 0140316-30.875/2013-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Silvia Natalia Pérez Tapia, DNI. Nº 23.183.827, por razones particulares, Personal Temporario designada bajo el Régimen Especial de Empleo, con remuneración equivalente a Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1, dependiente del Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Nº 2 de San Ramón de la Nueva Orán- Dirección General de Justicia. Penal Juvenil - Secretaría de Derechos Humanos - Ministerio de Derechos Humanos, mediante Decreto Nº 1655/11.

Art. 2º - Dejar establecido que la Lic. Silvia Natalia Pérez Tapia, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Cansino

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución Nº 125D - 10/03/2014 - Expediente Nº 0140316-232.780/2013-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Natalia Verónica Meza, DNI. Nº 24.093.431, por razones particulares, como Personal Temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal - Secretaría de Derechos Humanos - Ministerio de Derechos Humanos designada mediante Decreto Nº 1628/11, con última prórroga hasta el 13 de Abril de 2014, por Decreto Nº 2570/13.

Art. 2º - Dejar establecido que la Lic. Meza no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Cansino

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 126D - 10/03/2014 - Expediente N° 0100098-1.465/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la señora Graciela Cristina Dominguez, DNI. N° 18.664.711, para acogerse al Beneficio de Retiro transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, Resolución N° RNT-E-02292 de fecha 01 de Agosto de 2013, al Cargo: Agente Sanitario Agrupamiento: Técnico Subgrupo 1 N° de Orden 49, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La señora Graciela Cristina Dominguez, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 127D - 10/03/2014 - Expediente N° 0100170-16.572/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora Zulma Patricia Mendoza, DNI. N° 18.270.155, para acogerse al Beneficio de Retiro transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, Expediente N° 23-P-00190 de fecha 03 de Julio de 2013, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 334.3 del Decreto N° 622/06, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2328/12.

Art. 2° - La señora Zulma Patricia Mendoza, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougés

RESOLUCION

O.P. N° 100039947

F. v/c N° 0002-03915

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 06 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 191

VISTO el Expediente N° 011-0272-66.967/2013-0 | Trámite IPV N° 67.816 y agregado N° 011-0068-95.864/2013 | Trámite IPV N° 68.705, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 015/13, para el "Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones Construidas por el Instituto Provincial de Vivienda", en cual se dictara la Resolución IPV N° 703 del 25/07/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución del Visto (en copia certificada a fs. 61/64 de autos), se declara conveniente en la Contratación Directa N° 015/13 a la oferta presentada por la firma Lic. Elisa Cozzi y Asociados, siendo que por el Artículo 3° se le adjudica la contratación del "Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones Construidas por el Instituto Provincial de Vivienda", habiendo sido dicho Instrumento; debidamente notificado a la firma mediante la Cedula de Notificación obrante a fs. 66/66vta. de autos;

Que habiendo confeccionado la Asesoría Jurídica el Contrato de Consultoría Ambiental según fuera ordenado en el Artículo 4° de la Resolución IPV N° 703/13 (la que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia del 06/8/13 y se comunicara a la Unidad Central de Contrataciones mediante Nota IPV N° 307/13 - Expte. N° 011-0068-169042/2013-2 del 09/8/13), y firmado el mismo por la Lic. Elisa Cozzi y este Presidente, a posteriori la adjudicataria presenta ante dicha Asesoría fotocopia certificada del Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, donde en su Cláusula Primera se estipula que: "...La Sociedad girará bajo la denominación de ec & asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L.", como así también de la correspondiente inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro (Expte. N° 28988/13) en la que consta que "Se anotó el Presente de 'EC & Asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L.' al folio 294, asiento N° 11.030 del Libro N° 33 de S.R.L Ref.: Constitución... Salta, 10 de Abril de 2013..."; (conf. fs. 79/83);

Que en razón de ello a fs. 84/85 Asesoría Jurídica se expide mediante el siguiente Dictamen:

"...Ref. Exp. Nº 011-0272-66967-2013. Trámite Nº 67816 - Contratación Directa Nº 15-13 - Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones Construidas por I.P.V.

"Vienen remitidas las presentes actuaciones a esta Asesoría Jurídica a los efectos de que me expida en opinión legal en el presente trámite.

"Surge agregado en estos obrados el Contrato Social de SRL, el cual figura Inscripto en el Registro Público de Comercio.

"Ante ello, surge precedente aclarar los términos vertidos en la Resolución IPV Nº 703/13, en la que se consigna: 'Artículo 3º.- Adjudicar a la firma Lic. Elisa Cozzi y Asociados, la contratación de los 'Servicios de Auditoría Ambiental y Social para las Urbanizaciones Construidas por el Instituto Provincial de Vivienda', por lo expuesto corresponde consignar: 'Adjudicar a la firma EC & Asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L.'.

"Conforme lo expresado, a posteriori de concluir los pasos administrativos pertinentes, publicada la resolución aclaratoria y en tiempo oportuno corresponde efectuar Adenda contractual en el sentido expresado.

"El presente caso encuentra marco jurídico en las prescripciones establecidas en los Arts. 74 inc. a) y 76 de la Ley Nº 5348, en lo establecido en la Ley Provincial Nº 5167 y Ley Nº 5.963.

"Cabe señalar que esta Asesoría Jurídica, no se expide sobre aspectos técnicos, económicos y de otra índole los que quedan bajo la responsabilidad de las áreas correspondientes, ni en razones de oportunidad mérito y conveniencia, solo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente asesoramiento se limitará al alcance indicado, emitiéndose en base a la documentación remitida en consulta...";

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que el nombre correcto de la firma adjudicataria de la contratación de los "Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones Construidas por el Instituto Provincial de Vi-

vienda" - Contratación Directa Nº 015/13 (Expediente Nº 001-0272-66.697/2013-0 | Trámite IPV Nº 67.816 y agregado Nº 011-0068-95.864/2013 | Trámite IPV Nº 68.705), según lo dispuesto en Resolución IPV Nº 703/13, es "EC & Asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L.".

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y Gerente de Proyectos.

Art. 3º - Regístrese; comuníquese; notifíquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y hágase conocer a la Unidad Central de Contrataciones; archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Carlos Miguel Joya

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 159,00

e) 14/03/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 100039765

F. Nº 0001-54841

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 65/13

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional Nº 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. Nº 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil (\$ 2.338.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 24 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 30/13 - Malla 230.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 10 al 14/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039941 F. v/c N° 0002-03912

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 54/14

Objeto: Adquisición de Motocicletas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140344-10.310/2014-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 01/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico

vico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2014

O.P. N° 100039939 F. v/c N° 0002-03911

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 55/14

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-19.065/2014-0.

Destino: Diversos Edificios Dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 01/04/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2014

O.P. N° 100039419 F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas**Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/02 al 17/03/2014

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 14 y 17/03/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100039942

F. N° 0001-55015

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 11/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4441" en La Sala, Finca Luracatao, de la localidad de Seclantás, Departamento Molinos, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 11/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074.-

Garantía de Oferta exigida: 60 días, 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/03/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/03/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

O.P. N° 100039940

F. N° 0001-55014

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 14/14

Objeto: "Playón Deportivo" en Barrio Congreso, de la localidad de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos.

Licitación Privada N° 14/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.

Garantía de Oferta exigida: 60 días, 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/03/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/03/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 14 y 17/03/2014

O.P. N° 100039938

F. N° 0001-55013

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 10/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 5086 - Cnel. Julio Jovanovics" de la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 10/14

Presupuesto Oficial: \$ 597.124,74.

Garantía de Oferta exigida: 60 días, 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega de oferta: Hasta el día 31/03/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 28/03/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 17/03/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100039951

F. N° 0001-55023

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado****Compra Directa Art. 13 Inc B) N° 10/14****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Carros para Traslado de Medicamentos - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001757/13 - D.I. N° 622/14.

Presupuesto Oficial: \$ 47.500,00

Fecha de Apertura: 03/04/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: mlazarte@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria DoyleJefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039898

F. N° 0001-54976

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-99.115/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27841 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 102,0000 Has. Con carácter permanente y una dota-

ción de 53,55 lts./seg. y 150,0000 has con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/03/2014

O.P. N° 100039842 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-128.489/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27840 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 6,3 lts./seg. y 40,0000 has de carácter eventual con un caudal de 21,00 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039841 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-128.482/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27842 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 26,25 lts./seg. y 69,0000 has de carácter eventual con un caudal de 36,225 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039840 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-128.484/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27838 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter permanente con una dota-

ción de 26,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039839 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-99.122/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 1176 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter permanente y una dotación de 5,25 lts./seg. y 10,000 has con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039838

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116144/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14150 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039837

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116123/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14151 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039836

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116127/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14152 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039835

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116134/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14153 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039834

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-1116138/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14154 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

**DETERMINACION
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100039912

F. N° 0001-54987

Ref. Expte. N° 34-62.320/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 42 del día 27/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Juramento, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 5268, Finca "El Quebrachal" del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río
Juramento Mat. N° 5268 Finca "El Quebrachal"
Dpto. Anta****Margen Derecha**

Punto	X	Y
LRd1	7198612.64	4394832.10
LRd2	7198588.79	4394845.98
LRd3	7198569.65	4394859.67
LRd4	7198548.68	4394870.62
LRd5	7198500.00	4394886.88
LRd6	7198474.71	4394887.93
LRd7	7198456.28	4394895.95
LRd8	7198441.05	4394891.14
LRd9	7198430.63	4394891.14
LRd10	7198420.22	4394895.15
LRd11	7198397.77	4394896.49
LRd12	7198384.57	4394898.68
LRd13	7198370.43	4394902.54

Margen Izquierda

Punto	X	Y
LRi1	7198612.64	4394765.44
LRi2	7198593.04	4394773.98
LRi3	7198570.27	4394774.70
LRi4	7198536.34	4394772.26
LRi5	7198515.85	4394770.78
LRi6	7198474.94	4394750.62
LRi7	7198449.13	4394727.32
LRi8	7198432.77	4394706.53
LRi9	7198415.15	4394676.29
LRi10	7198398.05	4394651.15
LRi11	7198370.43	4394627.57

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/03/2014

O.P. N° 100039910

F. N° 0001-54986

Ref. Expte. N° 34-62.330/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 41 del día 27/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Juramento, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 2328, Finca "El Quebrachal" del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río Juramento
Mat. N° 2328 Finca "El Quebrachal" Dpto. Anta****Margen Derecha**

Punto	X	Y
LRd1	7198370.43	4394902.54
LRd2	7198344.89	4394905.94
LRd3	7198316.73	4394898.89
LRd4	7198278.51	4394881.78
LRd5	7198239.48	4394860.43
LRd6	7198195.25	4394846.96
LRd7	7198134.68	4394852.73
LRd8	7198086.60	4394862.35
LRd9	7198052.95	4394864.28
LRd10	7198008.72	4394849.84
LRd11	7197976.03	4394837.33
LRd12	7197950.24	4394835.41

Margen Izquierda

Punto	X	Y
LRi1	7198370.43	4394627.57
LRi2	7198239.56	4394593.14
LRi3	7198248.08	4394501.51
LRi4	7198210.27	4394437.77
LRi5	7198174.45	4394405.90
LRi6	7198130.62	4394398.11

LRi7	7198058.54	4394421.88
LRi8	7197956.54	4394426.81
LRi9	7197950.24	4394431.99

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 14/03/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039950

F. N° 0001-55018

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Informa que en el marco del Expediente N° 239-1293/13 Corresponde 1, referido a la Contratación Directa (con encuadre en el artículo 13, inciso c) de la Ley N° 6.838) para la adquisición de 30.000 tarjetas verdes y 2.000 tarjetas azules, resultó adjudicataria la siguiente firma:

Siemens IT Solutions and Services S.A., C.U.I.T. N° 30-60388612-3, con domicilio en calle España N° 143 de la Ciudad de Salta

Valor de la Contratación: \$ 222.080 (Pesos doscientos veintidós mil ochenta) IVA incluido y todo otro impuesto.

C.P.N. Claudio F. Juri

Gerente Administrativo Financiero

SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039949

F. N° 0001-55018

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Informa que en el marco del Expediente N° 239-8923/13 Corresponde 1, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo, artículo 12 de la Ley N° 6.838)

para la provisión de 20 (veinte) Ribbon YMCKO ½ P 400 print roll para impresoras Evolis Primacy, resultó adjudicataria la siguiente firma:

ID Group S.A., C.U.I.T. N°30-70805310-0, con domicilio en Perdriel N° 1.480 de la Ciudad de Buenos Aires.

Valor de la Contratación: \$ 11.586,80 (Pesos once mil quinientos ochenta y seis con 80/00) IVA, gastos de seguro y flete incluidos.

C.P.N. Claudio F. Juri

Gerente Administrativo Financiero

SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039948

F. N° 0001-55018

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Informa que en el marco del Expediente N° 239-19406/13, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo, artículo 12 de la Ley N° 6.838) para la provisión de 2 cabezales para impresoras Evolis Pebble 4 Basic con instalación, resultó adjudicataria la siguiente firma:

ID Group S.A., C.U.I.T. N°30-70805310-0, con domicilio en Perdriel N° 1.480 de la Ciudad de Buenos Aires.

Valor de la Contratación: \$ 11.455,83 (Pesos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 83/100) IVA, gastos de seguro y flete incluidos.

C.P.N. Claudio F. Juri

Gerente Administrativo Financiero

SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039944

F. v/c N° 0002-03913

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Circular Aclaratoria N° 1

Licitación Pública N° 17/14

Expte. N° 5393/14

Objeto: "Alquiler de camiones cisternas para reparación de agua

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve dejar sin efecto la Licitación Pública N° 17/14, cuya apertura de sobres estaba prevista para el día 28/03/2014 a horas 12:30.

Asimismo se comunica a los interesados que adquirieron el pliego, que deberán presentarse en Casa Central, Sector Tesorería, Calle España N° 887 en el horario de 10,00 a 14,00 hs. a fin de efectivizar la restitución de las sumas abonadas en concepto de compra de pliego.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos los diarios donde se haya publicado el llamado.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039928

F. N° 0001-54996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 43 - Art. 13 - Inc. "H"

Adquisición: "Útiles Menores Médicos: Agujas, Sutiuras, Catgut Etc."

Publíquese la Compra Directa N° 43 - Art. 13 - Inc. : H, cuya apertura se realizó el día 28 - 02- 14 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Quirófano Central con el siguiente detalle:

Medicina Andina S.A.

Renglón: 001 y 016.-

Importe Total: \$ 20.268,00.-

Mendoza Biomédicos S.A.

Renglón: 002- 003- 004- 005- 006- 007- 008- 009- 012- 017 - 018 y 019.-

Importe Total: \$ 21.217,44.-

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto E.

Renglón: 011 - 013 - 014 y 015

Importe Total: \$ 7.076,88.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039927

F. N° 0001-54996

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 42 - Art. 13 - Inc. "H"

Adquisición: "Papel Tipo Tivek p/Equipo Sterrad 100S"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 42 - Art. 13 - Inc. "H", la apertura misma se realizó el día 28/02/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Esterilización Central con el siguiente detalle:

Mendoza Biomédicos S.A.

Renglones N° 001- 002- 003- 004- 005 y 006.

Importe Total: \$ 55.579,98.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100039922

F. v/c N° 0002-03908

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Sica Juan Fernando (D.N.I. N° 17.183.861), de la resolución IPV n° 1099 del 18/11/2013, dictada respecto sobre una unidad habitacional como componente del programa "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 1099

Legajo S-2960.

VISTO el legajo S-2960, perteneciente a los Sres. Juan Fernando Sica (D.N.I. N° 17.183.861) y Livia Virginia Aguilera (D.N.I. N° 18.117.106), preadjudicatarios de una unidad habitacional componente del Programa "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital", mediante Resolución I.P.V. N° 487 de fecha 14/05/2013, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto, Asesoría Jurídica se expide a fs. 53/54 mediante Dictamen N° 478/13, en los siguientes términos:

"Ref. Leg. S-2960- Sica, Juan F. - 58 Viv. Parque Belgrano - 2° Et. Asesoría Jurídica, 31-10-13...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la Preadjudicación otorgada a los titulares mediante Resolución I.P.V. N° 487 del 14/05/13. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

"El Artículo 2° del Acto Administrativo mencionado, condiciona la adjudicación definitiva de la unidad, al Sistema de Ahorro Previo establecido por Resolución I.P.V. N° 1007/12, determinando expresamente que en el supuesto de falta de pago de las cuotas determinadas en tal concepto, se procederá sin más trámite a dejar sin efecto el beneficio conferido.

"El día 13/06/13, se remite la Cédula agregada a fs. 34/35, a los fines de notificar a los beneficiarios la Resolución de Preadjudicación. En dicha ocasión la Empresa OCASA informa que los destinatarios se habrían mudado. Por tal motivo, se publican los Edictos de fs. 45/47, los días 9, 10 y 11 de Octubre del cte. año. Con las diligencias mencionadas se dio cabal cumplimiento a lo exigido por los Arts. 150° y 31°- Inc. a) de la Ley 5348/78.

"No obstante las notificaciones practicadas por este Organismo, hasta la fecha los preadjudicatarios nunca retiraron las boletas correspondientes al Ahorro Previo exigido, ni realizaron presentación alguna según lo informa Mesa de Entradas a fs. 50/52.

"Ahora bien, mediante comunicación telefónica mantenida con el Sr. Sica por esta Asesora y personal

del Area Despacho, el titular informa que en la actualidad trabaja y reside con su grupo familiar en la Provincia de Neuquén.

"Tal extremo se corrobora fehacientemente a través del recibo de haberes presentado por los propios interesados (fs. 22), el que acredita que el Sr. Juan Fernando Sica se desempeña laboralmente en el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, a partir del 15 de Octubre de 2.012, consignándose en dicho recibo como lugar de pago el de Neuquén".

"Al respecto, la Resolución Reglamentaria N° 031/10, en su art. 1° Inc. 5.- establece como requisito indispensable para inscribirse como postulante en este I.P.V., el de "Acreditar residencia en la localidad donde se solicita la solución habitacional." Cabe resaltar que la norma premencionada deja expresamente aclarado que dichos requisitos deberán mantenerse hasta la fecha de entrega efectiva de la unidad habitacional..."

"Por su parte, el Art. 4° de la Resolución Reglamentaria N° 032/10 dispone: "... que el carácter de preadjudicatario se pierde por: a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos para ser adjudicatario y b) Falta de cumplimiento de las obligaciones en particular impuestas para cada operatoria. Constatado el incumplimiento que fuere, se procederá sin más trámites a la baja del postulante pre-adjudicado, perdiendo éste en forma automática el beneficio de la pre-adjudicación..."

"Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y las Resoluciones I.P.V. N° 1007/12, N° 031/10 y N° 032/10, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la preadjudicación otorgada a los Sres. Juan Fernando Sica y Livia Virginia Aguilera, por Resolución N° 487/13, en el Grupo Habitacional 58 Viviendas en Barrio Parque Belgrano - Etapa 2°..."

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la preadjudicación conferida a los Sres Juan Fernando Sica (D.N.I. N° 17.183.861) y Livia Virginia Aguilera (D.N.I. N° 18.117.106), mediante Resolución I.P.V. N° 487 de fecha 14/05/2013, sobre una unidad habitacional componente del Programa "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en

Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital", declarando vacante dicha unidad.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y las Sras. Gerente Social y Gerente Financiero.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348, archívese.

Lic. Fernando Alesanco
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
 Gerente Social
 I.P.V.

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 612,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039921 F. v/c N° 0002-03907

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Dolz Jorge Antonio (D.N.I. N° 16.663.826), de la Resolución IPV N° 1014 del 28/11/2013, dictada respecto del Inmueble identificado como Manzana C - Parcela 16 - Del Grupo Habitacional designado como "Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 28 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 1014

Legajo D-68

VISTO el legajo D-68 perteneciente a los Sres. Jorge Antonio Dolz (D.N.I. N° 16.663.826) y Aída Fabiana Solis (D.N.I. N° 24.688.223), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana C - Parcela 16, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 463 de fecha 09/05/2013, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 43 y 47/48), Asesoría Jurídica se expide a fs. 50 mediante Dictamen N° 443/13, en los siguientes términos:

"Ref.: Leg. D-68- Dolz, Jorge Antonio. Manz. C- Parc. 16 - 90 Pichanal Asesoría Jurídica, 09-10-13...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

"La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los titulares mediante Resolución N° 463 del 09/05/13, recibiendo éstos la posesión del inmueble el día 14 de Mayo de 2013.

"Transcurrido el plazo otorgado por este Organismo para la ocupación de la vivienda, se realizan el 02/08/13, las inspecciones agregadas a fs. 43 y 47, detectándose que el inmueble se encontraba deshabitado. Nótese que las diligencias mencionadas fueron practicadas, la primera en horario matutino (hs. 10,00), volviendo el Inspector actuante a visitar el inmueble a las 23.30 horas.

"En dichas inspecciones, se verifica un escaso consumo de electricidad, informado el vecino de la Manz. C - Casa 10 en ambas oportunidades, que la vivienda se encuentra deshabitada.

"Frente a la situación planteada, se procedió a intimar fehacientemente a los adjudicatarios a ocupar la unidad, y a presentar en el plazo de tres días el descargo que hiciera a su derecho. Todo ello, bajo apercibimiento de proceder este I.P.V. en caso de incumplimiento, a iniciar el proceso de desadjudicación de la unidad.

"Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo requerido por el art. 31° inc.

a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación, habitar el inmueble entregado y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación

"Con posterioridad a la intimación cursada, se realiza el día 03/10/13 la inspección de fs. 48, por la que se verifica que la vivienda continúa sin ser ocupada por el grupo familiar beneficiario, manteniéndose asimismo el registro del escaso consumo de energía eléctrica.

"Queda así demostrado que los titulares nunca ocuparon la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a la oportunidad brindada por este Organismo para normalizar su situación. La actitud de los adjudicatarios desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias de la Localidad que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

Es de resaltar que la Cláusula Primera del Acta de Tenencia Precaria suscrita por los titulares establece que: 'La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado, en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida.' Téngase presente que en el caso que nos ocupa, han transcurrido 5 (cinco) meses desde la entrega efectiva de la unidad, continuando ésta deshabitada hasta la fecha.

"Por su parte, el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10 establece como Causal de Revocatoria: 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (Cinco) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1).

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7° Inc. 1 de la Resolución Reglamentaria 032/10, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Jorge Antonio Dolz y Aida Fabiana Solís, sobre la unidad identificada como Manz. C - Parc. 16 del Grupo Habitacional 90 Viv. en Pichanal...";

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Jorge Antonio Dolz (D.N.I. N° 16.663.826) y Aida Fabiana Solís (D.N.I. N° 24.688.223) mediante Resolución I.P.V. N° 463 de fecha 09/05/2013, sobre la vivienda individualizada como Manzana C - Parcela 16, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 702,00

e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039920

F. v/c N° 0002-03906

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Méndez Dora Nélica (D.N.I. N° 9.482.752), de la resolución IPV N° 327 del 27/03/2013, dictada respecto del inmueble identificado como manzana 476 - parcela 07 - del grupo habitacional designado como "Barrio 122 Viviendas Los Lapachos - Salta, Ca-

pital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 27 de Marzo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 327

Legajo M-5155

VISTO el legajo M-5155, perteneciente a la Sra. Dora Nélica Méndez (D.N.I. Nº 9.482.752), adjudicataria de la vivienda identificada como Manzana 476 c - Parcela 07, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 122 Viviendas Los Lapachos - Salta, Capital", mediante Resolución I.P.V. Nº 987 de fecha 27/09/2006, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra el la Sra. Dora Nélica Méndez (D.N.I. Nº 9.482.752), debidamente verificado a fs. 27/30, Asesoría Jurídica se expide a fs. 34 mediante Dictamen Nº 72/13, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: M5155 - Méndez Dora Nélica - Revocatoria - Mna. 476C Parc. 07. GH 122 Viv. Bº Los Lapachos. Salta. Asesoría Jurídica, 04/03/13...

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Méndez Dora Nélica - Mna. 476C Parc. 07. GH 122 Viv. Bº Los Lapachos. Salta

"Considerando que a la fecha se adeuda a este Organismo un total de 05 (Cinco) cuotas Exigibles de amortización de la vivienda, haciendo un total adeudado de Pesos Mil Trescientos Noventa y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.392,93.-). Frente a la situación expuesta, se procedió a intimar reiteradamente el pago de la deuda mediante las notificaciones e intimaciones. Téngase presente que la adjudicataria no pagó la deuda exigible atento las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por

mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Por lo que en virtud de lo normado por Resoluciones IPV, que establecen como causal de revocatoria "... la falta de pago de 3 tres o mas cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 cinco alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Se deja expresamente establecido que en caso de producirse la revocatoria por falta de pago los importes de cuotas vencidas y exigibles ya abonadas no otorgarán al adjudicatario derecho a repetir lo pagado quedando dichas sumas a favor del Instituto Provincial de Vivienda en calidad de contraprestación por el uso de la vivienda ...".

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 31 Inc. A); 93 Inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto, Resolución Nº 987 de 27/09/06, la cual "... adjudica..."; la unidad habitacional a los Sres. Méndez, Dora Nélica DNI: 9482752. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin Efecto la adjudicación conferida a la Sra. Dora Nélica Méndez (D.N.I. Nº 9.482.752), mediante Resolución I.P.V. Nº 987 de fecha 27/09/2006, sobre la Vivienda identificada como Manzana 476 c - Parcela 07, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 122 Viviendas Los Lapacho - Salta, Capital".

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y las Sra. Gerente Social y Gerente Financiero.

Artículo 3º.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley Nº 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
 Gerente Social
 I.P.V.

Lic. María Ester Puló de Jándula
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 534,00

e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039919

F. v/c N° 0002-03905

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Sánchez Hogdanel Carlos (D.N.I. N° 23.749.517), de la Resolución IPV n° 235 del 12/03/2013, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 02 - Parcela 09 - del Grupo Habitacional designado como "Barrio 80 Viviendas en Campo Santo - Programa Federal de Emergencia Habitacional - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 12 de Marzo 2013

RESOLUCIÓN N° 235

Legajo S-65

VISTO el legajo S-65 perteneciente a los Sres. Carlos Sánchez Hogdanel (D.N.I. N° 23.749.517) y Silvia Heredia Chamorro (D.N.I. N° 27.987.271), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 02 - Parcela 09, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 80 Viviendas en Campo Santo - Programa Federal de Emergencia Habitacional - Provincia de Salta", mediante Resolución IPV N° 620 de fecha 14/08/2007, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 18, 29 y 37/38), Asesoría Jurídica se expide a fs. 48/49 mediante Dictamen N° 25/13, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref. Legajo S 3082 - Sánchez Hognadel, Carlos - Heredia Chamorro, Silvia - Manzana 2 - Parcela 09 'Barrio 80 Viviendas Campo Santo'. Salta, 28 de enero de 2013...

"Vienen a dictamen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida respecto de la situación jurídica que devela el legajo de la referencia.

- I - Antecedentes -

"A través de la Resolución N° 620/07 se dispuso aprobar la nómina de postulantes presentada por la Municipalidad de Campo Santo - Dpto. General Güemes - en un todo de acuerdo con el Convenio Especifico celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta para el 'Programa Federal de Emergencia Habitacional Grupo 80 Viviendas en Campo Santo - Dpto. General Güemes' para familias de escasos recursos constituidas en Cooperativas. Mediante el Artículo 2° se dispuso la adjudicación de las viviendas del grupo habitacional, correspondiendo a los Sres. Sánchez Hogdanel, Carlos - DNI N° 23.749.517- y Heredia Chamorro, Silvia -DNI N° 27.987.221- (fs. 16), la vivienda individualizada como Manzana 02 - Parcela 09.

"El día 24 de febrero de 2010, se presentó el Sr. Omar Ofaldo Navarro aseverando que alquilaba la vivienda desde hace un año y medio (fs. 20).

"El día 13 de septiembre el propio adjudicatario, Carlos Roberto Sánchez, manifestó mediante presentación obrante a fojas 22-, que habia emigrado al sur con su familia, en busca de oportunidades laborales, y que la casa adjudicada le habría sido "usurpada" por una persona que él mismo había legitimado a ocupar la vivienda.

"El día 26 de abril de 2012, se efectuó una inspección de habitabilidad en la vivienda, encontrándose a un grupo familiar diferente del adjudicado, manifestando uno de sus miembros que alquilaba la vivienda hace tres (3) años. El grupo familiar encontrado coincide con el del Sr. Navarro, presentante a fojas 20.

"El 26 de abril de 2012, se dejó en el inmueble una Notificación de Ocupación a fin de que los adjudicatarios justificaran la falta de habitabilidad del inmueble (fs. 30) y procedieran a cumplimentar con su obligación legal.-

"El 04 de mayo de 2012 (fs. 36), una nueva inspección, dio cuenta de que los adjudicatarios con su grupo familiar, estaban ausentes de la vivienda adjudicada.

El día 5 de mayo de 2012, el ujier interviniente en una nueva inspección de habitabilidad, encontró en la vivienda nuevamente a la familia del Sr. Navarro (fs. 37).

El 05/06/12 se efectuó una nueva inspección (hs. 16:30), constatándose -otra vez- la habitabilidad de la casa adjudicada, por parte del grupo familiar del Sr. Navarro.

- II - Análisis -

"Conforme los antecedentes antes expuestos, surge claro el incumplimiento de la habitabilidad de la vivienda, lo que demuestra la falta de necesidad de los adjudicatarios y su grupo familiar de contar con un techo. De hecho, conforme las actuaciones analizadas, el grupo familiar adjudicatario se mudó al sur en busca de trabajo, lo que habría provocado que otro grupo familiar habite el lugar.

"Suficientes son los indicios que dan cuenta de ello, pues se ha pretendido verificar la habitabilidad en diferentes días y horarios, corroborándose lo antes expuesto. En efecto, según se desprende de la presentación del Sr. Navarro obrante a fojas 20, la vivienda habría sido alquilada a mediados de 2008. Por lo demás, el adjudicatario, Sr. Sánchez corrobora a fojas 23 que no habita la vivienda, que legitimó al Sr. Oscar Navarro a habitar el inmueble, acompañando incluso un recibo de sueldos por el cual se da cuenta de que trabaja en el sur, puntualmente, Río Grande. Por último, todas las inspecciones de habitabilidad dieron cuenta de que es la familia del Sr. Navarro la que habita hasta la fecha la vivienda adjudicada.

"Es requisito ineludible para conservar una vivienda adjudicada por este IPV, la habitabilidad por parte del grupo familiar de la unidad habitacional objeto del beneficio, toda vez que ello demuestra la real necesidad de un techo para la familia. Sin embargo, no solo los dichos del adjudicatario, sino las demás pruebas produ-

cidas acreditan que ello no se cumple y que de hecho el grupo familiar se ha trasladado al sur del país.

"Cabe mencionar a la Resolución N° 219/92 aplicable al caso, mediante la cual el Sr. Sánchez, en su carácter de adjudicatario, debió haber presentado la pertinente autorización de no ocupación de la vivienda, lo que debió haber sido realizado con noventa (90) días de antelación, '...no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este Organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación' (artículo 1° inciso g).-

"Por lo demás y, a los fines de poder efectivizar el pedido de no ocupación de la casa, el Sr. Sánchez debió Tener un mínimo de habitabilidad comprobada de tres (3) años en la unidad adjudicada" (artículo 1° inciso b), requisito con el que no contaba el mentado al momento de legitimar al Sr. Barrientos a habitar la vivienda.

"Con arreglo a la resolución antes invocada, la ausencia del Sr. Sánchez y su grupo familiar, no pudo ser considerada ausencia temporaria, debiendo haber -en su caso- constituido nuevo domicilio (cuestión que no hizo) y, de conformidad con el artículo 5°, haber renunciado a la adjudicación de la vivienda ("Cuando el traslado temporario se transforme en permanente excediéndose el plazo de veinticuatro (24) meses, los adjudicatarios deberán renunciar a la adjudicación de la vivienda" -sic-).-

-III- Conclusión -

"Por todo lo antes expuesto, esta Asesoría, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 inciso c) y 95 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, opina que puede dictarse la Resolución que deje sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Sánchez Hogdanel, Carlos - DNI N° 23.749.517- y Heredia Chamorro, Silvia - DNI N° 27.987.221 - (fs. 16), la vivienda individualizada como Manzana 02 - Parcela 09 - del Grupo Habitacional Programa Federal de Emergencia Habitacional

Grupo 80 Viviendas en Campo Santo - Dpto. General Güemes". Ello, en caso de que la superioridad comparta la opinión aquí brindada.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carlos Sánchez Hogdanel (D.N.I. N° 23.749.517) y Silvia Heredia Chamorro (D.N.I. N° 27.987.271), mediante Resolución I.P.V. N° 620 de fecha 14/08/2007, sobre la vivienda individualizada como Manzana 02 - Parcela 09, correspondiente al Grupo Habitacional "Barrio 80 Viviendas en Campo Santo - Programa Federal de Emergencia Habitacional - Provincia de Salta".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese, a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndose conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
 Gerente Social
 I.P.V.

Asesoría Jurídica, de Febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 858,00

e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039918

F. v/c N° 0002-03904

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Saravia Pastor Santos (D.N.I. N° 7.231.193), de la Resolución IPV n° 573 del 03/06/2013, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 06 - del Grupo Habitacional designado como "50 Viviendas en Metán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 03 de Junio 2013

RESOLUCIÓN N° 573

Legajo S-20

VISTO el legajo S-20, perteneciente a los Sres. Pastor Santos Saravia (D.N.I. N° 7.231.193) y Rosa Efigenia Santillán (D.N.I. N° 5.253.806), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana C - Parcela 06, correspondiente al Grupo Habitacional "50 Viviendas en Metán - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 81 de fecha 24/02/2006, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. Pastor Santos Saravia (D.N.I. N° 7.231.193) y Rosa Efigenia Santillán (D.N.I. N° 5.253.806), debidamente verificado a fs. 29/33, Asesoría Jurídica se expide a fs. 47 mediante Dictamen N° 248/13, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: S20 - Saravia Pastor Santos - Revocatoria - Manz C Parc. 06. GH 50 Viv. Metán. Salta. Asesoría Jurídica, 28/05/13.-...

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Saravia Pastor Santos - Revocatoria - Manz C Parc 6. GH 50 Viv. Metán. Salta.

"Considerando que a la fecha se adeuda a este Organismo un total de 19 (Diecinueve) cuotas Exigibles de amortización de la vivienda. Frente a la situación expuesta, se procedió a intimar reiteradamente el pago de la deuda mediante las notificaciones e intimaciones. Téngase presente que la adjudicataria no pagó la deuda exigible atento las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Por lo que en virtud de lo normado por Resoluciones IPV, que establecen como causal de revocatoria

... la falta de pago de 3 tres o mas cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 cinco alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Se

deja expresamente establecido que en caso de producirse la revocatoria por falta de pago los importes de cuotas vencidas y exigibles ya abonadas no otorgarán al adjudicatario derecho a repetir lo pagado quedando dichas sumas a favor del Instituto Provincial de Vivienda en calidad de contraprestación por el uso de la vivienda...

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 31 Inc. A); 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto, Resolución N° 81 de 24/02/06, la cual "... adjudica ..."; la unidad habitacional a los Sres. Saravia Pastor Santos DNI: 7231193 y Santillán Rosa Efigenia DNI: 5253806. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente...";

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Pastor Santos Saravia (D.N.I. N° 7.231.193) y Rosa Efigenia Santillán (D.N.I. N° 5.253.806), mediante Resolución I.P.V. N° 81 de fecha 24/02/2006, sobre la vivienda identificada como Manzana C - Parcela 06, correspondiente al Grupo Habitacional "50 Viviendas en Metán - Provincia de Salta".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Financiero.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. María Ester Puló de Jándula
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 28 de febrero de 2.014. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 540,00

e) 13 al 17/03/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039333

F. N° 0001-55006

Jefatura de Policía

REMATE DE ANIMALES EQUINOS

CON BASE

El día 15 de Marzo de 2.014 a hs. 09:00, en el predio del Departamento Caballería (D.U.E), sito en Calle Dámaso Uriburu N° 2.100 - V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Rivas Vila Francisco, rematará con base, mas comisión e impuestos, dinero de contado, en el estado que se encuentran y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley N° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Norma Beatriz Carpanchay
Jefe de Dpto. Scios. Contrav. (DGS)

Imp. \$ 60,00

e) 14/03/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100039856

F. N° 0001-54923

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería en Finca "Establecimiento Nuevo Horizonte", inmueble matrícula N° 19826 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-160987/2012-

0, iniciado por Estancia Tres Lagunas S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en cuatro módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1.342 ha ganaderas y 1.386 ha agrícolas, durante la segunda etapa el desmonte neto de 1.350 ha. ganaderas y 1.473 ha agrícolas, durante la tercera etapa el desmonte neto de 1.418 ha ganaderas y 1.417 ha agrícolas, y durante la cuarta etapa el desmonte neto de 223 ha ganaderas y 340 ha agrícolas, de una habilitación total de 15.416 ha brutas solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 25 de Marzo de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Vecinal B° Libertad, sito en Diagonal 9 de Julio s/n.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Marzo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 276,00

e) 12 al 14/03/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039955

F. N° 0001-55026

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.198 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Denise 1"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3477192.78	7336028.87
2	3477596.54	7335768.34
3	3476921.49	7334842.07
4	3476616.35	7335172.75
PMD	3477286.73	7335767.18

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/03/2014

O.P. N° 100039954

F. N° 0001-55025

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.199 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Denise 2"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3478155.9	7337067.54
2	3478548.99	7336880.74
3	3477596.54	7335768.34
4	3477361.11	7335920.25
PMD	3477426.53	7335899.77

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/03/2014

O.P. N° 100039935

F. N° 0001-55009

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Policía de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado de decreto 456/97) que: Koziol Jose Mario, en representación de Onix Loizok SRL titular del Expte. 21712 ubicada en el Dpto. La Poma, Lugar: Cuesta de Acay, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro, la mina se denominara Mina Nilda Vieja. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Punto 1, X: 7.301627,99	Y: 3.480044,43
Punto 2, X: 7.301627,99	Y: 3.485044,43
Punto 3, X: 7.298377,99	Y: 3.485044,43
Punto 4, X: 7.298377,99	Y: 3.480044,43
P.M.D.: X: 7301367,36	Y: 3482041,66

Superficie concedida es de 1.625 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/03/2014

O.P. N° 100039720

F. N° 0001-54758

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplen S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera denominada La Emilia III de áridos, ubicada en el departamento de Metán, lugar Yatasto, que se tramita mediante expediente N° 20691, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Esq. 1: Y= 3605990.28	X= 7164133.76
Esq. 2: Y= 3606107.30	X= 7164117.96
Esq. 3: Y= 3606208.51	X= 7164076.87
Esq. 4: Y= 3606312.89	X= 7163988.38
Esq. 5: Y= 3606423.58	X= 7164026.31
Esq. 6: Y= 3606531.11	X= 7164143.24
Esq. 7: Y= 3606625.99	X= 7164051.59
Esq. 8: Y= 3606844.22	X= 7164089.52
Esq. 9: Y= 3606942.27	X= 7164174.84
Esq. 10: Y= 3606948.59	X= 7164282.29
Esq. 11: Y= 3607037.14	X= 7164358.14
Esq. 12: Y= 3607198.45	X= 7164326.54
Esq. 13: Y= 3607328.12	X= 7164396.07

Esq. 14: Y= 3607337.60	X= 7164370.78
Esq. 15: Y= 3607214.27	X= 7164298.09
Esq. 16: Y= 3607043.47	X= 7164323.38
Esq. 17: Y= 3606973.90	X= 7164247.73
Esq. 18: Y= 3606958.08	X= 7164152.72
Esq. 19: Y= 3606872.69	X= 7164070.55
Esq. 20: Y= 3606619.67	X= 7164019.98
Esq. 21: Y= 3606540.60	X= 7164092.67
Esq. 22: Y= 3606439.39	X= 7164001.02
Esq. 23: Y= 3606297.07	X= 7163966.26
Esq. 24: Y= 3606132.61	X= 7164064.23
Esq. 25: Y= 3605961.82	X= 7164095.83

Cerrando de esta manera una superficie de 5 Ha. 2916 m²-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06, 14 y 26/03/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 100039952

R. s/c N° 100004785

Sala I del Tribunal de Juicio

RECTIFICADO el Cómputo de Pena: "La Sala I del Tribunal de Juicio resuelve: "Salta, 2 de Diciembre de 2013.- Autos y Vistos Esta causa seguida contra Mejias, Miguel Roberto por Hurto Simple en Grado de Tentativa en Perjuicio de Retamoso, Daiana - Expte N° 101.276/13, Considerando ... , La Sala I del Tribunal de Juicio RESUELVE: I.- Unificar las Penas y las Condenas impuestas a Miguel Roberto Mejias, de las condiciones personales obrantes en autos, en Exptes N° 19.506/13 de esta Sala I del Tribunal de Juicio y Expte. JUI-101.276/13 de la Sala V del Tribunal de Juicio, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Cinco Años de Prisión y Costas.- II.- Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes.- II.- Cópiese..." - Fdo Dres. Héctor G Alavila, Martin F. Pérez y Héctor H. Martínez, Vocales, Sala I, Dra. Liliana Linares, Secret.

Miguel Roberto Mejías: D.N.I. no recuerda, nacido el 18.04.94 en Salta, Capital, hijo de Lorenzo y Sonia, Pront: 47.582 - R.H.

Cumple su condena el día (12/08/2017): Doce de Agosto de Dos Mil Diecisiete.

Dr. Martín Fernando Pérez - Presidente - Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039934

R. s/c N° 100004784

Tribunal de Juicio - Sala I

FALLA: I.- Condenando a Alberto Raúl Marto (a) Beto, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 42, 55, 166 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II.- Disponiendo.... - III.- Ordenando- IV.- Ordenando ... -V.- Cópiese, Regístrese y Oficiése.- Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente y Dra. Victoria Montoya, Secretaria.

Datos Personales del Condenado: Alberto Raúl Marto (a) Beto, argentino, soltero, nacido el 17/6/87 en Salta capital, hijo de Félix Alberto y de Yolanda del Milagro Tejerina, de profesión albañil, con estudios primarios completos, D.N.I. no recuerda, domiciliado en el Asentamiento del Km 14 de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Santa Cruz y anteriormente en B° 17 de Octubre, Manz. 388, Lote 22 de esta ciudad. Prontuario Policial N° 38.999 Secc. R.H. Cumple su condena según Computo de Penas practicado el día 30/01/2019.

Dr. Martín Fernando Pérez - Presidente - Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya, Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 14/03/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039943

F. N° 0001-55016

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Speicher, Carlos Mario; Alba, Carmen Reinalda s/Sucesorio", Expte. N° 448.639/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/03/2014

O.P. N° 100039932

R. s/c N° 100004783

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Chávez, Ramón Armando - Soruco Rojas, Juana Irma s/Sucesorio" - Expte, N° 2-390.647/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/03/2014

O.P. N° 100039930

R. s/c N° 100004782

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Sixto Rafael y Amaya, Julia del Jesús" Expte. N° 16.204/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Febrero de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/03/2014

O.P. N° 100039895

F. N° 0001-54970

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria

de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Olivera, Lucas" expte n° 404.330/12, cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039893 F. N° 0001-54966

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni; en los autos caratulados "Andrade, Roberto César s/Sucesorio", Expte. N° 16021/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 30 de Septiembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039890 F. N° 0001-54957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Torres, Eulogio - Luna, Venancia s/Sucesorio", Expte. N° 20.804/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 05 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. N° 100039878

F. N° 0001-54944

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Colque, Comelia s/Sucesorio", Expte. 436.191/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039877

F. N° 0001-54943

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mercado, Armando y Zamora, Irma s/Sucesorio", Expte. N° 2-EXP. - 448.626/13, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días (Art. 723 C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039871

F. N° 0001-54936

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: Allo, Amelia del Valle s/Sucesorio", Exp. N° 444.232/13, ordena: Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Amelia del Valle Allo y citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039870 F. N° 0001-54935

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris en los autos caratulados "Bonifacio, Ascencio s/Sucesorio", Expte. N° 442.446/13", cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039868 F. N° 0001-54934

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "López, Paulina; Segura Parra, Miguel s/Sucesorio, Expte. N° 434.130/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039860 F. N° 0001-54928

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de

la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Saravia, Ofelia s/Sucesorio" Exp. N° 442.704/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en El Tribuno y 2 (dos) en diario Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C.). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de febrero de 2014. Fdo.: Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039855 F. N° 0001-54921

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona, en autos caratulados: "Trigo Rocha, Walter s/Sucesorio", Expte. N° 1-442.802/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039847 F. N° 0001-54911

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris en los autos caratulados "Caceres, Ramona del Valle por Sucesorio", Expte. N° 445.863/13", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal C. y C. Publicaciones por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 05 de Marzo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100039887

F. Nº 0001-54946

Viernes 14/03/14 - Hs. 18,45

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles de esta ciudad, ubicados uno en Ituzaingó 781 (Entre Nº 775 y 793) y el otro en Tucumán 772 (Al E. del Nº 768 y Fte. al Nº 751)

El día Viernes 14 de Marzo de 2014 a las 18,45 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare 2 Inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, en forma progresiva y en el sgte. orden: 1ro.) Con la Base de \$ 38.324,54 (2/3 VF): el inmueble Matrícula Nº 150.664, Secc. E, Manz. 61, Parc. 17c, del Dpto. Capital, sito en calle Ituzaingó 781 (entre Nº 775 y 793); c/ Sup. Total de 847,36 m2 s/P. 12.621 (Med.: 12x32 m., Sup. 384 m2 y Lim. s/t. más Fracc. Anexada que mide: al N. 20,44 m., al S.: 10,30 m. del P.7 al 5,3,03 m. del P.5 al 6 y 10,00 m. del P.6 al 2, al E. 21,23 m. y al O. 24,20 m., Sup. 463,36 m2 y Lim. s/t). Se trata de un galpón de 12 x 32 m. aprox. c/techo parabólico de chapas de zinc, debajo del cual tiene una losa de HºAº (c/aberturas de luz), en su fte. tiene cortina metálica enrollable eléctrica, puerta de madera y ventana, c/pisos de cemento, escalera y columnas de HºAº reforzado, al S. c/puerta acceso al colindante Cat. 17.576 y otra al E. que da al anexo donde hay Galería de 4x24 m. aprox, c/techo de losa y contrapisos, pileta de natación azulejada, baño y vestidor c/cerámicos, y patio parqueado. Todo c/paredes de material cocido. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle c/pavimento, alumbrado público y todos los servicios públicos. Deshabitado y s/manifestación de Alejandro Cadena es de su abuelo Arturo Cadena; y 2do) Con la Base de \$ 15.234.20 (2/3 VF): el inmueble Matrícula Nº 17.575, Secc. E, Manz. 61, Parc. 18, del Dpto. Capital, sito en calle Tucumán 772 (al E. del Nº 768 y Fte al Nº 751); Sup. 220 m2; Med.: 10 m. de Fte x 22 m. de Fdo.; Lim.: al N c/Prop. de I.F.M.P. de Borelli y F. M. Esteban, al S. c/Tucumán, al E. c/L.3 y al O. c/L. 1; Plano 1159. En Planta Baja tiene: Porch c/cerramiento y puerta de hierro a la calle y 3 puertas interiores de madera, Hall distribuidor c/escalera de HºAº c/rev. de parquet y alfombra, Toilette de 1º y Pasillo. Al O. tiene: Estar a la calle c/escalera de HºAº, 2 Habitaciones (1 en L c/pared de machimbre), Cocina c/mesada de grani-

to c/muebles bajo mesada y alacena de formica. Al E. tiene: Estar a la calle, living comedor empapelado c/ hogar y 4 hojas plegables de madera y vidrio, Comedor de diario c/mamparas met. vidriadas y patio semicubierto al fondo. Todo c/paredes de material cocido, techos de losa, pisos cerámicos y parte de cemento, baño y cocina c/rev. cerámicos. En Planta Alta tiene: pasillo c/descanso y estar distribuidores, 3 dormitorios c/recibidores y otro dormitorio chico, alfombrados y c/placares (todo c/cielorrasos de material desplegable de yeso), antebañó y baño de 1º c/t. de losa y rev. cerámicos. Luego 3 habitaciones a la calle sin terminar c/contrapisos. Todo c/paredes de material cocido, techos parte de cinc y el resto con tejuela y teja colonial a dos aguas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalados. A la calle c/pavimento, alumbrado público, pasando todos los servicios. Ocupado por Alejandro Cadena, un hermano y su abuelo Sr. Arturo Cadena como propietario. Ambos inmuebles comunicados por sus fondos y con salidas a ambas calles. Nota: El acto se suspenderá si con el precio obtenido con el 1er inmueble se alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas reclamados. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secretaría 2 de la Dra. Valeria Di Pauli en juicio c/Cadena, Walter Adrian (DNI 18.471.235) y Arévalo, Rosa Cristina (DNI 20.178.442) s/Ejec.- E. P.- Expte. Nº 399.566/12. Edictos: 4 días p/Bol. Of. D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 304,00

e) 13 y 14/03/2014

O.P. Nº 100039848

F. Nº 0001-54913

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Remate Judicial en Metán (Pcia. de Salta)**Importante Inmueble en J. V. González****Amplio Galpón (Cat. 2399/2400 - T. 547 M2)**

El 14 de Marzo de 2014 a hs. 17,00- en calle Alem n° 47, Ciudad de Metán (Pcia. de Salta), por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), en juicio: "Banco de la Nación Argentina c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso Especial, Expte. 7.522/99", remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 500.000- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15" la base se reducirá en un 25%, en forma conjunta los inmuebles cat. 2399 y 2400, Sec. "A", M. 16b, P. 7 y 8, Anta 02) de 270.20 y 276.74 m2 (Total: 546.94 m2), ubicado en Joaquín V. González, calle H. Irigoyen y Sarmiento (L.N.E.). Se trata de una construcción que ocupa toda la superficie de los inmuebles, galpón con techo parabólico de chapa, el que está acondicionado para el funcionamiento de un boliche, (pisos, cielorrasos, oficina y baños con desniveles formados a esos fines), ocupado para la explotación de un boliche denominado actualmente "La Reyna", estando al frente del mismo el Sr. Pérez y conforme a informe Juez de Paz como locatario. Serv. Luz, agua, gas por la calle. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédula parcelaria, croquis de ubicación, acta constatación y demás documentación- IVA: Monotributo.- (Tel. 0387-4261253, Cel-156-850709).

Imp. \$ 228,00

e) 12 al 14/03/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100039926

F. N° 0001-54995

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Romero Juan Ernesto vs Quiñoneros Luciano Esteban s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción" Expte. 16.778/14 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial a los herederos del Sr. Luciano Esteban Quiñoneros y a toda otra persona

que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 8421 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de Marzo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/03/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100039768

F. v/c N° 0002-03882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría en autos caratulados "Delgado José David por Quiebra (pequeña)" Expte N° 454.965/13, ordena la publicación de edictos a fin de: 1) Hacer conocer que se ha declarado el estado de quiebra de José David Delgado, DNI N° 32.361.369 con domicilio real Block E, Dto 2, Grupo 108 de Barrio Castañares, procesal constituido en calle Zuviría N° 333 Quinto Piso Oficina A y B ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido que haga entrega al síndico de todos sus bienes tanto de los que se encuentran en su poder o de terceros con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento - respecto de los que los hicieren - de no quedar liberados por los mismo. 4) Fijar el día 11 de Abril del 2014 o el día siguiente hábil si este fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, podrán presentar al síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 LCQ). 5) Fijar el día 29 de Mayo del 2014, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 14 Inc. 9, 35 y cctes de la LCQ). 6) Establecer el día 29 de Junio del 2014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 7) Comunicar la designación del CPN Carlos Eduardo Musaimé, como

síndico de estos obrados, con domicilio en 25 de Mayo Nº 250, de la ciudad capital de Salta, habiéndose fijado como días de atención los días Martes y Jueves de 16,30 hs a 18,30 hs. Publíquese el presente oficio en el Boletín oficial de la Provincia de Salta sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Febrero del 2.014. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 14/03/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100039931 F. Nº 0001-55000

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita al Sr. Martin Sergio Ricardo D.N.I. 10.364.859, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "A.F.I.P. c/Martin Sergio Ricardo s/Ejecución Fiscal", - Expte. Nº FSA 13000466/2013. Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 5 de marzo de 2014. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14/03/2014

O.P. Nº 100039900 R. s/c Nº 100004780

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en Expte. Nº 2-389153/12, caratulado: "Arce, Carina Viviana vs. Chacon Figueroa, Guillermo Felipe Divorcio", ha resuelto citar al Sr. Guillermo Felipe Chacon Figueroa, nacionalidad chilena, Cédula de Identidad Chilena Nº 9.341.780-1, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 28 de Octubre de 2013. Dra.

Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 y 14/03/2014

O.P. Nº 100039897 F. Nº 0001-54975

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Broyart, André Marius s/Herencia Vacante, Expediente Nº 340.802/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión y sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 26 de Noviembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/03/2014

O.P. Nº 100039830 F. Nº 0001-54904

Dr. Carlos M. Cosentini, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía Nº 7 a cargo de la Dra. Liliana E. Chorolque por habilitación, en el Expediente Nº B-234.074/10, caratulado "Diligencias Preparatorias: Marianela Arancibia Perez c/Jesús Gerardo Alfaro", hace saber a los presuntos Herederos del Sr. Jesús Gerardo Alfaro, sobre la existencia del presente proceso, en el cual se pretende prescribir el inmueble individualizado como: Matrícula A-6126-15354, Circ. 1, Secc. 10, Mz 23, Pare. 7, Padrón A-15.354, Mz 76, Lote 16, ubicado en la calle Viltipico Nº 261, del Bº San Pedrito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, conforme lo dispuesto en la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 12 de Julio del 2013.- I.-).....; II.-) Hágase saber a los herederos del Sr. Jesús Gerardo Alfaro de la existencia de la presente causa. A esos efectos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en diez días; III.-).....; IV.-)..... - Fdo. Dr. Carlos Cosentini, Juez; Ante mí: Dra. Liliana E. Chorolque, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11, 14 y 20/03/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039945

F. N° 0001-55017

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2.014 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 51 cerrado el 30 de Noviembre de 2.013.

3° Tratamiento de la renuncia de la Ingeniera Claudia Cano al cargo de Director Titular, y designación de su reemplazante y en este caso, de un director suplente.

4° Remuneraciones a Directores y Síndicos.

5° Distribución de Utilidades.

6° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Por José M. Cano e Hijos S.A.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/03/2014

O.P. N° 100039784

F. N° 0001-54860

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 7 de abril de 2014,

a las 15 hs, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

ii) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2013;

iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 por \$963.630. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2014;

vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta; o bien en Godoy Cruz 3236, CABA, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de marzo de 2014 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a

la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 370,00 e) 10 al 14/03/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100039953 F. N° 0001-55024

Sol y Valles S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria del 22 de Julio de 2013, se ha designado como directores de la sociedad a:

Directores Titulares:

Presidente:

Edgardo Martin, DNI 21.569.892, con domicilio especial en Lavalle 4631, Barrio Billinghurst, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Vicepresidente:

Walter Andrés García, DNI 17.869.428, con domicilio especial en Leopoldo Lugones 1361, Grand Bourg, Pcia. de Buenos Aires.

Director Titular:

Flavio Augusto Colazo, DNI 25.759.291, con domicilio especial en calle Italia 1062, de San Fernando Pcia. de Buenos Aires

Director Suplente

Ariel Accardo, DNI 23.705.928, con domicilio especial en Brasil 1476, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/3/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14/03/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039937 F. N° 0001-55012

Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen Departamento Orán, Pcia. de Salta convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Abril a horas 11 en su sede, ubicada en Avenida Güemes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización Memoria.

3.- Balance 2.012 - 2.013.

4.- Designación de cuatro socios para firmar el Acta.

María Coronel
Secretaria
Ramón del Valle
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2014

O.P. N° 100039936 F. N° 0001-55011

CAS - Cámara de Corralones y Afines de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social Vigente, se convoca a los Sres. Asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2014, a horas 21.00 en el local social, sito en La Florida 1041, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2013.

3.- Informe de Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luis Genta
Secretario
José Muratore
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039929

F. N° 0001-54997

Club El Círculo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a Reunión del 05-02-14, La H.C.D. llama a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2014 a hs. 13,00 en la Sede de la Institución, General Guemes n° 636, Ciudad de Salta, debiéndose tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración del Acta anterior;

2) Elección de dos socios para suscribir la misma;

3) Homenaje a socios fallecidos;

4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancia y pérdida, inventario e informe del Organó de Fiscalización;

5) Renovación parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos y por dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3° y 4°. Por un año: cuatro Vocales Suplentes y tres miembros del Organó de Fiscalización. 6) Tratamiento de Res. n° 117-13 del Ministerio de Gobierno (aplicación sanción disciplinaria) - Art.37 Estatuto.-

Art. 43 Est.; La Asamblea sesionará a la hora indicada con la asistencia de la mitad mas uno de los socios habilitados a tales efectos (art. 40/41), transcurrido una hora la Asamblea sesionará con los socios presentes. Nota: La Junta Electoral está integrada por los Socios Activos Esteban Carral, Luis Herrero y Mariano Orte. Carlos Escandar (Presidente) Ramón Juarez Terán (Secretario).

Ramón Ricardo Juarez Terán
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2014

O.P. N° 100039894

F. N° 0001-54968

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa - Salta

ASAMBLEA GENERAL

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, convoca a sus socio a Asamblea General para la Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva en su Sede sito en calle 20 de Febrero esq. Santiago del Estero de Colonia Santa Rosa, para el día 25 de abril de 2014 a Hs 10:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° - Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancia y Pérdida e Informe del Órgano de Fiscalización.

3° - Renovación de la Comisión Directiva conforme al Cronograma Electoral, cumplimentado y ratificado en Acta respectivas.

4° - Designación de dos socios para refrendar e. Acta.

Antonia del Valle Ledesma
Secretaria
René Suárez España
Vice-Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/03/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100039956

R. s/c N° 100004786

Partido Renovador de Salta

Comité Central

Salta, 07 de marzo de 2.014

Resolución CC N° 01/2014

VISTO: La facultad que otorga el artículo 10 de la Carta Orgánica partidaria y la promulgación de la ley que determina el adelantamiento de las fechas de elecciones provinciales en los meses de abril y mayo de 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que existen razones suficientes para convocar al H. Convención provincial para el debate y tratamiento de la necesaria estrategia electoral que habrá de determinar con vista al proceso electoral provincial (Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Paso y Generales) que culminará en el mes de mayo de 2.015;

Que asimismo se han receptado las actuaciones sumariales determinadas por la Resolución CC N° 01/13, las que fueron concluidas por el Tribunal de Conducta partidario en legal tiempo y forma, y atento a la investidura que detentan los encartados, corresponde a la H. Convención provincial del PRS, juzgar las conductas atribuidas, por aplicación de lo normado en el Art. 8 inc. e) de la citada C.O.;

Por Ello

La Mesa Ejecutiva del Comité Central del Partido Renovador de Salta

Ad Referendum Resuelve:

Art. 1°.- Convocar a la H. Convención Provincial partidaria para el día 16 de marzo del corriente año, en la sede central partidaria, sita en calle Rivadavia N° 453 de la ciudad de Salta, a horas 10:00 am, con el objeto y consideración del siguiente Orden del Día:

1) Autorización al Comité Central a resolver de conformidad a las circunstancias de orden político que se consideren oportunas, y en los términos de las legislaciones electorales aplicables, la concertación y/o

realización de coaliciones, alianzas o frentes electorales con otros partidos políticos, agrupaciones municipales u otros frentes electorales con miras a las elecciones nacionales y/o provinciales correspondientes al año 2.015;

2) Juzgamiento de la conducta de autoridades y representantes partidarios conforme Resolución CC N° 01/13.

Art. 2°.- Publicar por un día en el Boletín Oficial de la provincia, Notificar a la totalidad de los Sres. Convencionales y en forma fehaciente a los encartados, Registrar y Archivar.

**Silvia Pardo
Domingo Porcara
Andrés Zottos**

Sin Cargo

e) 14/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039957

Saldo anual acumulado	\$ 138.262,00
Recaudación	
Boletín del día 13/03/14	\$ 11.012,00
Total recaudado a la fecha	\$ 149.274,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que la Oficina de Servicios del Boletín Oficial reabrirá sus puertas en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta de Ciudad Judicial, a partir del 15/03/2014.

La Dirección

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Avarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676